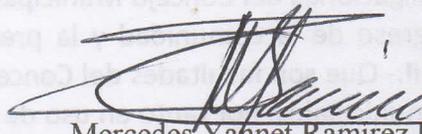




jotv
José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente


Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente


Mercedes Yannet Ramirez Lopez
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRECE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día tres de Abril del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Aprobación Carpeta Técnica parque Municipal 7.- Aprobación de Presupuesto y Convenio con el Ministerio de Obras Publicas 8.- Revisación de Proyectos 9.- Revisión Ordenanza Municipal. 10.- Fiestas Patronales. 11.- Inauguración Puente Quezalapa. 12.- Solicitudes. 13.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal. Seguidamente Los delegados de CONNA, hicieron la presentación del Programa que se pretende desarrollar en el Municipio de Tenancingo, sobre la Ley Integral de la Niñez y Adolescencia. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó el presupuesto presentado por el Ministerio de Obras Publicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio, presupuesto que contempla la Mano de Obra,



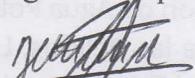
Maquinaria y Materiales por un monto de \$15,130.61 Dólares, que la Alcaldía pondrá como contrapartida para el proyecto. II.- Que se acerca la época de invierno y es necesario reparar los caminos vecinales y calles de acceso a las comunidades del Municipio para una mejor transitabilidad de todos los habitantes, en vista que son obligaciones del Concejo Municipal Construir las obras que sean necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. III.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I.- **Que la Municipalidad de Tenancingo se compromete a portar como contrapartida para la Ejecución del proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio.** II.- **Erogar** de los fondos FODES 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la cantidad de \$15,130.61, Dólares, para la ejecución del proyecto en mención. III.- Facultar al Alcalde Municipal Sr. Audelio Sigüenza Pichinte, para que realice los trámites correspondientes ante el ministerio de Obras Públicas y firme el Convenio Correspondiente para la ejecución del Proyecto y se faculte a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor García Valle, para que erogue de los Fondos FODES, 75% para la compra de los suministros de los Materiales del proyecto. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco ESCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$602.26, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto Adquisición de un terreno para la construcción de una cancha de Fútbol Municipal en Cantón Santa Anita del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán.** Y erogue del Fondo para el desarrollo Económico y Social FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES. Facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco ESCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$602.26, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto Adquisición de un terreno para la construcción de un Tanque de Captación de Agua Potable en Caserío loma los González Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán.** Y erogue del Fondo para el desarrollo Económico y Social FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES. Facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal considerando; I.- Que uno de los objetivos principales es promover y desarrollar los valores culturales, cívicos, religiosos, artísticos y Deportivos de los habitantes del Municipio de Villa Tenancingo, mediante la elaboración permanente de actividades y fiestas del Municipio, reforzando nuestra cultura costumbres y tradiciones, e incentivando los valores en el municipio, pues han sido instituciones religiosas, Educativas y personas altruistas las que se han involucrado en la celebración de Fiestas tradicionales y

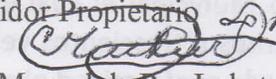


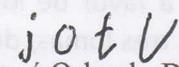
han contribuido a que se mantengan y no desaparezcan ya que se pretende rescatar y mantener dichos valores. Por tanto, de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal y de conformidad al artículo 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA; Priorizar El Proyecto de Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** Facúltese al Jefe de la UACI, Para que realice las gestiones necesarias y contrate el profesional que elabora la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisaron las solicitudes de las Comunidades en las que solicitan al Concejo Municipal el Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que es competencia municipal darle el mantenimiento debido y necesario a todo el alumbrado Público Municipal así como comprar todo el material eléctrico que se requiera para darle el mantenimiento debido al alumbrado público del Municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA: Erogar del Proyecto Ampliación Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo,** la cantidad de \$36.70 Dólares, para la compra de Material Eléctrico que consiste en 1 Foco Ahorrador de 65 Wtts de 120 Philips, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

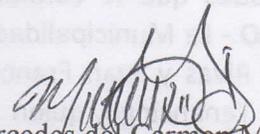

Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

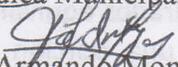

Reyna del Tránsito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria

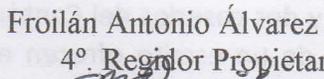

José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

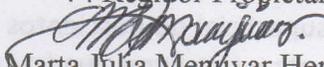

Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente

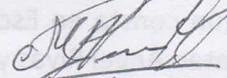

José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente

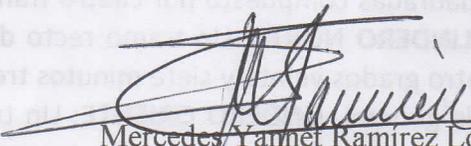

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal


José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario


Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º Regidor Propietario


Marta Julia Menjivar Henríquez
2do. Regidor Suplente


Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente


Mercedes Yannet Ramírez López
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO CATORCE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día diez de Abril del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Aprobación Carpeta Técnica parque Municipal 7.- Aprobación de Presupuesto y Convenio con el Ministerio de Obras Publicas 8.- Revisación de Proyectos 9.- Revisión Ordenanza Municipal. 10.- Fiestas Patronales. 11.- Inauguración Puente Quezalapa. 12.- Solicitudes. 13.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por el señor Mateo Ángel Rivas y Juan Francisco Rivas, del Domicilio de las tres lomas del Cantón Ajuluco, del Municipio de Tenancingo, quien manifiesta que es propietario de un inmueble rustico ubicado en el Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo, de una extensión superficial de doscientos ochenta mil metros cuadrados equivalentes a cuatrocientos mil seiscientos veinticuatro varas cuadradas, de la cual se segrega una porción de terreno de la extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados equivalentes a trescientos veintiuno punto noventa y tres varas cuadradas compuesto por cuatro tramos. II.- Que se está desarrollando la Ejecución del Proyecto de Introducción de Agua Potable en dicho caserío de tres comunidades del Cantón Ajuluco, loma los González, Loma las Delicias, Loma el Carmen y dos caseríos del Cantón Rosario Tablón, que es caserío Irioma y Sitio el Transito, quienes por medio de un escrito ofrecen en venta un terreno rustico al Concejo Municipal el cual es de la extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados equivalentes a trescientos veintiuno punto noventa y tres varas cuadradas. Por tanto; en uso de las facultades y de conformidad al numeral 18 del artículo 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Aceptar la compraventa de una porción de terreno rustico según consta en Escritura pública de Desmembración en cabeza de su dueño, a favor de los señores Mateo Ángel Rivas y Juan Francisco Rivas, situado en Cantón Ajuluco, Caserío las tres lomas, de una extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados equivalentes a trescientos veintiuno punto noventa y tres varas cuadradas compuesto por cuatro tramos. El cual se describe con los linderos y colindancias sigüentes; **LINDERO NORTE:** Un tramo recto distancia quince punto cero cero metros rumbo norte sesenta y cuatro grados veinte y siete minutos treinta y seis segundos este y linda con resto de terreno del inmueble general. **LINDERO ORIENTE:** Un tramo cero distancia quince punto cero cero metros, rumbo sur veinticinco grados veintidós minutos cuarenta y seis segundos este y linda con el resto del inmueble general. **LINDERO SUR.** Un tramo recto mide quince punto cero cero



ACTA NUMERO CATORCE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día diez de Abril del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Aprobación Carpeta Técnica parque Municipal 7.- Aprobación de Presupuesto y Convenio con el Ministerio de Obras Publicas 8.- Revisación de Proyectos 9.- Revisión Ordenanza Municipal. 10.- Fiestas Patronales. 11.- Inauguración Puente Quezalapa. 12.- Solicitudes. 13.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por el señor Mateo Ángel Rivas y Juan Francisco Rivas, del Domicilio de las tres lomas del Cantón Ajuluco, del Municipio de Tenancingo, quien manifiesta que es propietario de un inmueble rustico ubicado en el Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo, de una extensión superficial de doscientos ochenta mil metros cuadrados equivalentes a cuatrocientos mil seiscientos veinticuatro varas cuadradas, de la cual se segrega una porción de terreno de la extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados equivalentes a trescientos veintiuno punto noventa y tres varas cuadradas compuesto por cuatro tramos. II.- Que se está desarrollando la Ejecución del Proyecto de Introducción de Agua Potable en dicho caserío de tres comunidades del Cantón Ajuluco, loma los González, Loma las Delicias, Loma el Carmen y dos caseríos del Cantón Rosario Tablón, que es caserío Irioma y Sitio el Transito, quienes por medio de un escrito ofrecen en venta un terreno rustico al Concejo Municipal el cual es de la extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados equivalentes a trescientos veintiuno punto noventa y tres varas cuadradas. Por tanto; en uso de las facultades y de conformidad al numeral 18 del artículo 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Aceptar la compraventa de una porción de terreno rustico según consta en Escritura pública de Desmembración en cabeza de su dueño, a favor de los señores Mateo Ángel Rivas y Juan Francisco Rivas, situado en Cantón Ajuluco, Caserío las tres lomas, de una extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados equivalentes a trescientos veintiuno punto noventa y tres varas cuadradas compuesto por cuatro tramos. El cual se describe con los linderos y colindancias siguientes; **LINDERO NORTE:** Un tramo recto distancia quince punto cero cero metros rumbo norte sesenta y cuatro grados veinte y siete minutos treinta y seis segundos este y linda con resto de terreno del inmueble general. **LINDERO ORIENTE:** Un tramo cero distancia quince punto cero cero metros, rumbo sur veinticinco grados veintidós minutos cuarenta y seis segundos este y linda con el resto del inmueble general. **LINDERO SUR.** Un tramo recto mide quince punto cero cero



metros rumbo sur sesenta y cuatro grados veintiocho minutos trece segundos Oeste y linda con resto de inmueble general. **LINDERO PONIENTE.** Un tramo recto mide quince punto cero cero metros, rumbo norte veintiocho grados veintitrés minutos cero cuatro segundos Oeste, linda con terreno de Santos Hernández, Vicente Escobar, José Hernández y calle vecinal de por medio que de Tenancingo se conduce a Cojutepeque, y se llega al esquinero nor poniente mojón m-1 punto de partida donde se dio por inicio la presente descripción. II.- Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y Representación del Concejo Municipal celebre ante notario el testimonio de la Escritura de Compraventa del inmueble antes relacionado que se desmembré de otro de mayor extensión. Certifíquese este acuerdo y deséele al Alcalde Municipal Sr. Audelio Sigüenza Pichinte, para que legitimen su personería Jurídica. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal considerando; I.- Que todo el equipo de aires acondicionados que se encuentra en las instalaciones Municipales se encuentran deterioradas y en mal estado, así como la fotocopiadora necesita mantenimiento y es necesario comprar tóner para el buen funcionamiento de la Fotocopiadora. II.- Que es necesario darles el mantenimiento y reparación debida, para su buen funcionamiento y para seguridad de los empleados municipales. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán la cantidad de \$458.60 Dólares y Contratar por administración, a la Empresa HAI ESCOOL, para el mantenimiento y reparación de los 5 aires acondicionados y la fotocopiadora y la compra de 2 tóner, de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, el gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que la comisión de Educación y Cultura juntamente con el Ministerio de Educación tienen programadas jornadas de capacitación a los alumnos que se integraran a la campaña de Alfabetización en las comunidades del Municipio. II.- Que la jornada de capacitación es de todo el día, ya que será impartida por miembros del Ministerio de Educación y es necesario suplirles de los insumos necesarios así como de la alimentación y refrigerios para el desarrollo de la capacitación. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerdo; Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$74.75 Dólares para el Pago de 23 Almuerzos y refrigerios para los alumnos asistentes a la capacitación de Alfabetización. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice todos los trámites necesarios de pago y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos necesarios. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que es necesario equipar con todo el material necesario al personal tanto administrativo como de campo de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que en el presupuesto municipal está contemplado una partida presupuestaria para dotar de Uniformes para una mejor Presentación dentro de la Administración municipal, a las áreas administrativas y de campo, así como al Concejo Municipal. Por tanto; este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA;** Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$148.50 Dólares, para la compra de 11 camisas para el Concejo Municipal y Facultar al Jefe de UACI, para que contrate al profesional que confeccionara los uniformes de todo el personal de la Alcaldía Municipal, los cuales serán financiados del Fondo Común Municipal, con sujeción al presupuesto municipal del presente año dos mil trece. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal considerando; I.- Que en acta número trece de fecha tres de Abril y acuerdo municipal número cinco, se priorizo la ejecución del proyecto **Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales de Villa de Tenancingo,**



Departamento de Cuscatlán con el objetivos principal de promover y desarrollar los valores culturales, cívicos, religiosos, artísticos y Deportivos de los habitantes del Municipio de Villa Tenancingo, mediante la elaboración permanente de actividades y fiestas del Municipio, reforzando nuestra cultura costumbres y tradiciones. Por tanto, este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal y al artículo 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA**; Ejecutar por Administración para el año dos mil trece, **El Proyecto de Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** Y Erogar del Fondo para el Desarrollo económico y social la cantidad de \$29,312.26 Dólares exactos para la ejecución del proyecto en mención. Facúltese al Jefe de la UACI, Para que realice las gestiones necesarias y a la tesorera Municipal para que apertura la cuenta correspondiente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisaron las solicitudes de las Comunidades en las que solicitan al Concejo Municipal el Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que es competencia municipal darle el mantenimiento debido y necesario a todo el alumbrado Público Municipal. III.- Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con el personal Idóneo para que le dé el mantenimiento necesario a todo el sistema de Alumbrado Público del Municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA**: Erogar del **Proyecto Ampliación Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo**, la cantidad de \$46.00 Dólares, para la contratación de servicios profesionales en mano de Obra al señor José Rafael Quezada Alas, para que le dé el mantenimiento y reparación al sistema de Alumbrado Público. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por los miembros de la ADESCO del Municipio de Tenancingo, quienes manifiestan que es necesario darle el mantenimiento y reparación a la calle que de Tenancingo se conduce al Cantón el Pepeto, y con ello poder beneficiar a los habitantes del Cantón y a los Alumnos que se conducen a los centros Escolares y del Instituto Nacional. II.- Que es competencia municipal darles el mantenimiento debido y necesario a todas las calles y caminos vecinales del Municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA**: Priorizar la ejecución del **Proyecto de Concretaedo Hidráulico en tramo de calle a Cantón el Pepeto Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** Facúltese al Jefe de la UACI, para que revise dentro del banco de datos de profesionales y contrate al personal idóneo quien será el responsable de la Elaboración de la Carpeta Técnica. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** EL Concejo Municipal considerando: I.- Que en acta número doce y acuerdo municipal número diez de fecha veinte de Marzo del año dos mil trece, se priorizo la ejecución del proyecto Mejoramiento de Caminos Vecinales en Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablon y Cantón Jiñuco del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. II.- Que en vista a la necesidad de los habitantes de la comunidad de Irioma y Cantón Jiñuco, este Concejo Municipal tomo a bien reparar las calles y caminos vecinales de los caseríos antes descritos para una mejor transitabilidad y desarrollo en el cantón. III.- Que son obligaciones del Concejo Municipal, Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA**: I.- Ejecutar por administración el proyecto de **Mejoramiento de Caminos Vecinales en Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablon y Cantón**



Jiñuco del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. II.- Erogar del fondo para el Desarrollo económico y Social 75% FODES, la cantidad de **\$9,600.00** Dólares Exactos, para la Ejecución del proyecto Antes descrito. Facúltese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias para su ejecución y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos correspondientes de conformidad a la carpeta técnica del proyecto en mención, el gasto se comprobara de conformidad a los artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se inició el torneo Deportivo de Futbol Femenino, integrado por equipos de Mujeres residentes del Municipio de Tenancingo, conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **III.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **IV.-** Que dentro de las bases de competencia está establecido los premios que se les otorgara al primero, Segundos y Tercer Lugar, en la competencia del Torneo de Futbol Femenino Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$75.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la premiación al tercer lugar en la Competencia del Torneo de Futbol Femenino Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que en acta número dos y acuerdo municipal número trece de fecha nueve de Enero se priorizo el proyecto de Medio Ambiente y realización de actividades Concernientes a la Recolección, transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos en el Municipio de Tenancingo. **II.-** Que dentro de la carpeta técnica está contemplado la compra de materiales como Pesticidas, carretillas, Rastrillos, Guantes, costales Escobas Barriles, limas, corbos y cumas, que serán utilizados en el mantenimiento y limpieza de las calles y Caminos y el mantenimiento de cementerio, y en la disposición final de los desechos sólidos. **III.-** Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con los materiales necesarios para hacer el mantenimiento necesario en el proyecto antes mencionado en el municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA: Adjudicar a la Ferretería JORI S. A. DE C. V., la Compra de materiales para el Proyecto de Medio Ambiente y realización de actividades Concernientes a la Recolección, transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos en el Municipio de Tenancingo,** por la cantidad de \$1,491.82 Dlares, para la Compra de Materiales preventivos de la Unidad. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto antes descrito y autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal Considerando: **II.- I.-** Que se revisó la oferta técnica del Señor José Félix López de Paz, en la que manifiesta que ofrece sus servicios profesionales para el levantamiento topográfico de un inmueble rustico situado en Caserío en Caserío Loma los González, y para el Levantamiento Topográfico del pozo exploratorio del inmueble antes descrito por un monto de \$600.00 Dólares Exactos. **II.-** Que la Municipalidad de Tenancingo Adquirió un terreno rustico en caserío loma los González del cantón Ajuluco, el cual ha sido designado para la construcción de un tanque de Captación de Agua Potable, para beneficio de la Comunidad de Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. **III.-** Que en vista que la municipalidad de



Tenancingo, no cuenta con el personal Idóneo, para la realización de dichos levantamientos topográficos, se considera necesario contratar a una persona Idónea y Experto en la Materia para que realice el levantamiento topográfico antes descrito. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I.- **Erogar del Proyecto Adquisición de un terreno para la construcción de un Tanque de Captación de Agua Potable en Caserío Loma los González, Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**, la cantidad de \$600.00 Dólares de los Estados Unidos. II.- Contratar los servicios profesionales del Señor José Félix López de Paz, para que realice el levantamiento topográfico del Terreno Rustico, y el Levantamiento Topográfico de la Perforacion del Pozo Exploratorio, ambos Ubicados en Caserío Loma los González, Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo, que se ha designado para la construcción de un tanque de captación de Agua Potable. Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y Representación del Concejo Municipal celebre contrato de Servicios Profesionales, y al jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de contratación y traslade los pagos a la Unidad de Tesorería Municipal, todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria

José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario

Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente

Marta Julia Menjivar Henríquez
2do Regidor Suplente

José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente

Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente

Mercedes Yareth Ramírez López
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO QUINCE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día diecisiete de Abril del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Aprobación de Proyecto de adquisición de terreno para tanque de Capitación en Cantón Ajuluco 7.- Apertura de cuenta de proyecto de mantenimiento de mobiliario y equipo 8.- Apertura de Cuenta de Proyecto de Reparación de Vehículos Municipales 9.- Reposición de Partida de Nacimiento 10.- Solicitudes. 11.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos de la Institucion Municipal. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por el señor Oscar Mauricio Guzmán Arias, del Domicilio de Caserío loma de los González del Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, quien se identifica con su número de Identificación personal número cero tres tres cinco cero siete uno tres seis guion ocho, quien manifiesta que por posesión material por más de diez años consecutivos posee en forma quieta, pacifica e ininterrumpida un inmueble de naturaleza rustica, ubicado en el Cantón Ajuluco Caserío los González del Municipio de Tenancingo, de una extensión superficial de doscientos veinticinco punto doce metros cuadrados equivalentes a trescientos veintidós punto diez varas cuadradas, compuesto por cuatro tramos del cual se localiza, de la cual se segrega una porción de terreno de la extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados equivalentes a trescientos veintiuno punto noventa y tres varas cuadradas compuesto por cuatro tramos. II.- Que se está desarrollando la Ejecución del Proyecto de Introducción de Agua Potable en dicho caserío para beneficio de tres comunidades del mismo cantón Ajuluco y quienes por medio de un escrito ofrecen en venta al Concejo Municipal por la cantidad de \$3,000.00 Dólares Exactos, un inmueble de naturaleza rustica para la Ejecución del Proyecto de perforación de Pozo de Agua Potable del Cantón Ajuluco, el cual es de la extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados equivalentes a trescientos veintiuno punto noventa y tres varas cuadradas. Por tanto; en uso de las facultades y de conformidad al numeral 18 del artículo 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Proyecto Adquisición de un terreno para la construcción de un Tanque de Captación de Agua Potable en Caserío loma los González Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, la cantidad de \$3,000.00 Dólares, financiados de los Fondos para el Desarrollo Económico y social, por Libre gestión por administración de acuerdo al artículo 68 de la Ley Lacap, para la compra de



un inmueble rustico, según consta en posesión material por más de diez años consecutivos que lo posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, ubicado en el Cantón Ajuluco Caserío los González del Municipio de Tenancingo, de una extensión superficial de doscientos veinticinco punto doce metros cuadrados equivalentes a trescientos veintidós punto diez varas cuadradas, compuesto por cuatro tramos, El cual se describe con los linderos y colindancias siguientes; **LINDERO NORTE:** Un tramo recto distancia quince punto cero cero metros rumbo sur setenta y un grado cincuenta y seis minutos cero nueve segundos este. Linda con José Rodrigo Guzmán. **LINDERO ORIENTE:** Un tramo recto de distancia quince punto cero cero metros rumbo sur diecisiete grados cuarenta y un minuto cincuenta y ocho segundos Oeste, linda con tránsito Menjivar que antes fue de Alonso González y calle vecinal de por medio que conduce a San Rafael Cedros. **LINDERO SUR.** Un tramo recto de distancia quince punto cero cero metros rumbo norte setenta y un grado cincuenta y cinco minutos treinta y ocho segundos Oeste y linda con José Virgilio Guzmán. **LINDERO PONIENTE.** Un tramo recto de distancia quince punto cero cero metros, rumbo norte setenta y un grados cincuenta y cinco minutos treinta y ocho segundos Oeste y linda con José Fabio Guzmán, y así se llega al esquinero nor poniente Mojón m-1 de Punto de Partida donde se dio inicio la presente descripción. II.- Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y Representación del Concejo Municipal celebre ante notario el testimonio de la Escritura de Donación del inmueble antes relacionado que se desmembré de otro de mayor extensión. Certifíquese este acuerdo y deséele al Alcalde Municipal Sr. Audelio Sigüenza Pichinte, para que legitimen su personería Jurídica. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1,002.26, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Adquisición, Mantenimiento y reparación de Mobiliario, Equipo informático de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1,002.26, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Mantenimiento y reparación de Vehículos Municipales de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por el señor; José Amílcar Mendoza Romero, quien manifiesta que con base a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales, solicita al Concejo Municipal que se le Reponga la Partida de Nacimiento, en vista que al momento de realizar su



asentamiento en el libro de partidas de Nacimiento en el año de 1,989, el Señor José Antonio Mendoza, manifestó no saber firmar por lo que a ruego lo debió hacer Beatriz Azahar Meléndez, cuya firma no aparece en dicho registro de Asentamiento, solamente la Firma de del Alcalde y Secretario que autorizan, quedando sin respaldo de firmas en el Libro. II.- Que se revisó el acta presentada por la Jefe del Registro del Estado Familiar en la que manifiesta que se buscó minuciosamente el libro del año de 1,989, en el registro del estado familiar pudiendo constatar, que en dicho libro no existen no existen las firmas de los padres del infante, ni las firmas de la persona que firmaría a ruego dicho asentamiento. III.- Que compete al Municipio, La formación del Registro del Estado Familiar y de cualquier otro registro público que se le encomendare por ley, y que a su vez en El Jefe del Registro Civil o el Alcalde Municipal o su Secretario, en su caso comprobaran la pérdida o deterioro total o parcial del Registro Civil de las partidas parcialmente destruidas y sin firma el Registrador del Estado Familiar, de oficio o a solicitud de parte interesada, levantará un acta en la que hará constar detalladamente tales circunstancias. Con base en esa acta, el Concejo Municipal acordará la reposición de los libros o de las inscripciones, cuando sea procedente. Por Tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 15 del Código Municipal y 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, y el artículo 8 de la Ley de Reposiciones de libros de Partidas del Registro civil, este Concejo Municipal ACUERDA: Facultar a la jefe del Registro del Estado Familiar de la Villa Tenancingo para que Registre o Reponga nuevamente la Partida de Nacimiento del señor; **JOSE AMILCAR MENDOZA ROMERO**, quien nació a la una hora del día once de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en el Cantón tecoloco de esta Jurisdicción, siendo hijo de Silvia Romero Hernández y José Antonio Mendoza. Notifíquese a la Encargada del Registro del Estado Familiar, para que en base a la ley, se haga los asientos de Reposiciones de Partidas de Nacimientos Respectivas. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.

- I. Que la municipalidad de Tenancingo, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- II. Que como una de las actividades prioritarias de la formulación e implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres, se hace necesario crear una comisión de Evaluación de ofertas de la consultoría individual No. CI 01/02/2013, AMT, Formulación del Plan Municipal de Gestión de riegos y Desastres, la cual estará conformada por técnicos de la Municipalidad.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Constituir la comisión Evaluadora de Ofertas conformado por: Señor(a) Otto Guillermo Pérez Martínez, Jefe de UACI, Señor(a) Mercedes Yannet Ramírez López, Secretaria Municipal y Señor(a) Nicolás Panameño Navas, Contador Municipal y Alberto Antonio Santiago Meléndez, Técnico de Protección Civil, como responsables de Revisar todo el proceso de Evaluación de Ofertas para la Implementación del Plan Municipal de Gestión de riegos y Desastres del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de



Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, y en vista que se revisaron las tres propuestas de los profesionales y empresas idóneos como PLARCO S. A. DE C. V., Monzón Monzón Ingeniería y consultoría legal S. A. de C.V., y Alfa Ingenieros S. A. DE C. V., sobre el proceso de Elaboración de la carpeta técnica del **Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales en Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón y Cantón Jiñuco del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, y que de Acuerdo a los criterios establecidos en cuanto a aspectos técnicos económicos y financieros de conformidad al artículo 55 y 56 de la Ley Lacap, el Concejo Municipal, Concluyo que la oferta presentada por la Empresa Alfa Ingenieros S. A. DE C. V, es de precio aceptable ya que en según el monto es de \$800.00, y el monto ofertado por la Empresa Monzón Monzón Ingeniería y consultoría legal S. A. de C.V., es de 950.75 Dólares, y PLARCO S. A DE C. V., es de \$1,210.14 Dólares de los Estados Unidos, Por Tanto; Este Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley Lacap. **ACUERDA:** Contratar por libre gestión o decisión del Alcalde, los servicios de la Empresa. Alfa Ingenieros S. A. DE C. V, para que Elabore la carpeta técnica del **Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales en Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón y Cantón Jiñuco del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, la cantidad de \$800.00, Dólares de los Estados Unidos, para el pago de la Elaboración de la Carpeta técnica del proyecto en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código. Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y representación del Concejo Municipal firme el contrato correspondiente. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó el informe presentado por el Motorista del Vehículo de servicios Administrativos, quien manifiesta al concejo Municipal que el vehículo presenta desperfectos Mecánicos, en vista que tiene deteriorado el Bazo de Dirección, los Soportes de Suspensión, Fajas Bushing de Tijeras, el filtro del Aceite y necesita aceite para su buen funcionamiento y para la seguridad de los que transitan en él y con ello prestar un mejor servicio a la población. II.- Que de conformidad al artículo 8 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos Municipales II.- Que son facultades del Concejo La prestación del servicio públicos y locales en el Municipio. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25% **para el Mantenimiento y Reparación del Vehículo de Servicios Administrativo Municipal del Municipio de Villa Tenancingo** la cantidad de \$467.00 Dólares, para la compra de los materiales como Brazo de Dirección, los Soportes de Suspensión, Fajas Bushing de Tijeras, el filtro del Aceite para el Vehículo Administrativo del Municipio de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal considerando; I.- Que es necesario darle el mantenimiento debido a todas las obras Municipales juntamente con todas sus instalaciones. II.- Que el drenaje de Aguas Negras y servidas de la Alcaldía Municipal se reciclan en la Fosa Séptica que se encuentra ubicada en la Alcaldía Municipal, y es necesarios darle el mantenimiento y limpieza cada cierto tiempo, ya que a causa de las lluvias y las aguas negras que generan los baños, la fosa séptica tiende a colapsar, siendo necesario la contratación de una empresa que preste sus servicios en el mantenimiento y la Limpieza de la fosa Séptica de la Alcaldía Municipal. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Erogar del



Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán la cantidad de \$480.00 Dólares, así mismo Adjudicar y Contratar por Libre Gestión en base al artículo 68 de la Ley Lacap, a la Empresa Importaciones y servicios Diversos, S. A. de C. V., para el mantenimiento y reparación de la fosa Séptica la Alcaldía Municipal de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de Contratación y a la Tesorera Municipal para que realice el desembolso correspondiente. El gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que en vista que se inició la escuela de futbol Municipal de niños, en el Municipio de Tenancingo, el cual está integrado por niños del Municipio y conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **II.-** Que son facultades compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **III.-** Que dentro de las bases de competencia está establecido los premios que se les otorgara a las participantes, en la competencia del Torneo de Futbol Masculino Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$359.24 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 8 Pelotas de Futbol, 8 Pelotas de Futbol Bf MI número cuatro, un silbato fox 40, 12 conos MI Plástico, Bombas MI pie, los cuales servirán para los entrenos de los niños integrantes de la Escuelita de Futbol Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se revisó la oferta técnica del Señor José Félix López de Paz, en la que manifiesta que ofrece sus servicios profesionales para el levantamiento topográfico de un inmueble rustico situado en cantón Santa Anita, Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, por un monto de \$300.00 Dólares Exactos. **II.-** Que la Municipalidad de Tenancingo, con el fin primordial de fomentar el deporte en las comunidades tiene priorizado la Adquisición de un terreno rustico el cual ha sido designado para la construcción de una Cancha de Futbol, en Cantón Santa Anita del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, y no cuenta con el personal Idóneo para que realice los levantamientos topográficos del inmueble en mención, en vista que es necesario para su debido Registro en el Centro Nacional de Registro, para su legalidad. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **I.-** Erogar del **Proyecto Adquisición de un terreno para la construcción de una cancha de Futbol Municipal en cantón Santa Anita del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**, la cantidad de \$300.00 Dólares de los Estados Unidos. **II.-** Contratar los servicios profesionales del Señor José Félix López de Paz, para que realice el levantamiento topográfico del Terreno Rustico, antes descrito, que se ha designado para la construcción de una cancha de Futbol Municipal. Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y Representación del Concejo Municipal celebre contrato de Servicios Profesionales, y al jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de contratación y traslade los pagos a la Unidad de Tesorería Municipal, todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** La Municipalidad de Tenancingo Considerando: **I.-** Que en acuerdo número trece del acta número tres de fecha dieciséis de Enero del presente año dos mil trece, se acordó Adquirir un inmueble rustico situado en Caserío los González, Cantón Ajuluco, para la Adquisición de un tanque de captación de



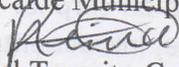
Agua Potable en Municipio de Tenancingo. **II.-** Que es necesario realizar la Escritura Pública de desmembración simple de un inmueble rustico de una extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados, situado en el Cantón Ajuluco, del Municipio de Tenancingo, para la perforación de un pozo exploratorio en el inmueble antes descrito. **III.-** Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con el are Jurídica, que pueda dar seguimiento a los trámites registrales y notariales, así como para la realización de trámites de carácter Jurídico en las instancias correspondientes, a nombre de la Municipalidad de Tenancingo. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 1, del Código Municipal **ACUERDA: I.-** Contratar los servicios profesionales del Licenciado Wilfredo Rivas, para que a nombre y representación del Concejo Municipal, realice las la Escritura pública de Desmembración simple de un Inmueble Rustico situado en Caserío los González, Cantón Ajuluco de una extensión superficial de Doscientos veinticinco metros cuadrados, correspondiente al Proyecto Adquisición de un Terreno para la construcción de un tanque de captación de Agua Potable en Caserío Loma los González, Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. **II.- Erogar del Proyecto Adquisición de un Terreno para la construcción de un tanque de captación de Agua Potable en Caserío Loma Los González, Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán,** la cantidad de \$250.00 Dólares Exactos, en concepto de pago por los Servicios profesionales por la Elaboración de la Escritura de Desmembración Simple del terreno antes descrito. **III.-** Facúltese al Alcalde Municipal para que en nombre y Representación del Concejo Municipal firme y celebre ante notario el testimonio de Escritura Pública de Desmembración Simple del inmueble antes relacionado y legitime su personería Jurídica. El gasto se comprobara de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley FODES y los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** La Municipalidad de Tenancingo Considerando: **I.-** Que en acuerdo número trece del acta número tres de fecha dieciséis de Enero del presente año dos mil trece, se acordó Adquirir un inmueble rustico situado en Caserío los González, Cantón Ajuluco, para la Adquisición de un tanque de captación de Agua Potable en Municipio de Tenancingo. **II.-** Que es necesario realizar la Escritura Pública de Compraventa de un inmueble rustico de una extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados, situado en el Cantón Ajuluco, del Municipio de Tenancingo, para la Construcción de un tanque de Captación en el inmueble antes descrito. **III.-** Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con el are Jurídica, que pueda dar seguimiento a los trámites registrales y notariales, así como para la realización de trámites de carácter Jurídico en las instancias correspondientes, a nombre de la Municipalidad de Tenancingo. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 1, del Código Municipal **ACUERDA: I.-** Contratar los servicios profesionales de la Licenciada María del Carmen Escobar, para que a nombre y representación del Concejo Municipal, realice las la Escritura pública de Compraventa de un Inmueble Rustico situado en Caserío los González, Cantón Ajuluco de una extensión superficial de Doscientos veinticinco metros cuadrados, correspondiente al Proyecto Adquisición de un Terreno para la construcción de un tanque de captación de Agua Potable en Caserío Loma los González, Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. **II.- Erogar del Proyecto Adquisición de un Terreno para la construcción de un tanque de captación de Agua Potable en Caserío Loma Los González, Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán,** la cantidad de \$250.00 Dólares Exactos, en concepto de pago por los Servicios profesionales por la Elaboración de la Escritura pública de compraventa del terreno antes descrito. **III.-** Facúltese al Alcalde Municipal para que en nombre y Representación del Concejo Municipal firme y celebre ante notario el testimonio de Escritura Pública de Compraventa del inmueble antes relacionado y legitime su personería Jurídica. El gasto se



comprobara de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley FODES y los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

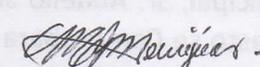

Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal


Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal


Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria

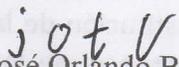

José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

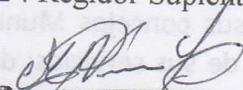

José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

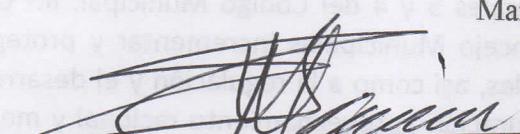

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º Regidor Propietario


Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente


Marta Julia Menjívar Henríquez
2º Regidor Suplente


José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente


Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente


Mercedes Yannet Ramírez López
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veinticuatro de Abril del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Apertura de cuenta ce Proyecto de Camino vecinal. 7.- Aprobación de Ordenanza de Medio Ambiente. 8.- Apertura de cuenta Proyecto de Fomento a la Cultura y celebración de fiestas patronales. 9.- Conformación de comité técnico municipal de 2.5 de Prevención de Riesgos fondos PFGL. 10.- Celebración día de las Madres. 11. Autorización al Síndico para que siga diligencias de título supletorio. 12.- Lectura de Solicitudes. 13. Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo



Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre las Actividades y procesos administrativos de la Institución Municipal. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüientes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$602.26, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinal que conduce a Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón y Cantón Jiñuco del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal Considerando: Que es facultad de los Municipios en el Ejercicio de su autonomía, emitir y decretar ordenanzas locales por medio de sus concejos Municipales para regular las materias de su competencia, así como para la prestación de sus servicios; de conformidad con los artículos 204 y, Ord. 5º de la Constitución de la Republica, y artículos 3 y 10 numerales 5 y 4 del Código Municipal. II.- Que es competencia de los Municipios y obligación de los Concejo Municipales incrementar y proteger los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, así como a la regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales de acuerdo a la Ley. III.- Que los bosques y áreas silvestres y la fauna son recursos naturales, cuyo aprovechamiento sostenible ha suministrado y puede continuar ofreciendo una serie de aportes de índole económico y ecológico; y es notorio el deterioro ecológico ocasionado por la tala de árboles, y bosques en este Municipio, es por esa razón que la autoridad local toma acciones inmediatas para extender la vida útil de los escasos bosques Naturales con que cuenta el Municipio. Por tanto; en uso de las facultades Constitucionales y de conformidad a los artículos 204, ordinal 5º de la Constitución de la Republica, y de conformidad a los artículos 3, 4, 30 y 31 numerales 5, 4, 5, 10, y 6 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar una **ORDENANZA DE PROTECCION CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**. Facúltese a la Secretaria Municipal y la Unidad de Medio Ambiente para que realice las gestiones necesarias ante la imprenta nacional del Diario Oficial y publique el ante proyecto de la Ordenanza. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1,302.26, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, por libre gestión u administración el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto



Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO: **I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos; **IV)** Que es un compromiso pactado por la Municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos; y **V)** Que para ejecutar el Sub-componente 2.5 es necesario conformar un Equipo Técnico Municipal que de cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto; **POR TANTO,** el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Constituyese el Equipo Técnico Municipal conformado por: Señor(a) Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal; Clara Leticia Hernández de Quezada, Encargada de la Unidad de Participación Ciudadana, Señor(a) Otto Guillermo Pérez Martínez, Jefe de UACI, Señor(a) Mercedes Yannet Ramírez López, Secretaria Municipal y Señor(a) María Violeta Escobar de Funes encargada de la unidad de género; responsables de **a)** liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.5; **B)** Asumir la administración técnica y financiera el Sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como FISDL, ISDEM y PROTECCION CIVIL; y **C)** A asumir la supervisión como comité técnico evaluador, durante la prestación de los servicios de Consultoría para la formulación del PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE TENANCINGO, DE DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. **D)** Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** La Municipalidad considerando: I.-Que se acerca la celebración del día de las Madres, y es necesario agasajarlas ya que la mujer juega un papel Preponderante en nuestro Municipio y dentro de la Humanidad. II.- Que es competencia Municipal la promoción de festividades populares como es el día de la Madre. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **Acuerda: Erogar del Proyecto de Fomento a la Cultura y celebración de Fiestas Patronales hasta por la Cantidad de \$3,175.00, Dólares,** de acuerdo a la Asignación aprobada por el Concejo Municipal, que se invertirán en concepto de aporte económico a las Asociaciones de Desarrollos Comunales del Municipio de Tenancingo en la atención social en el marco de la Celebración del día de las Madres, previa comprobación del gasto como lo establece el artículo 86 y 91 del Código Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra para la celebración de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos a la



cuenta correspondiente, todo de conformidad al Artículo 5 de la ley FODES. Certifíquese este acuerdo deséele a la Tesorería Municipal para los efectos legales. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal Considerando; I.- Que es necesario iniciar las diligencias de titulación supletoria del inmueble que se adquirió para la ejecución del proyecto de Introducción de Agua potable del Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo. II.- Que además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico: Ejercer la Procuración en los asuntos propios del municipio a que pertenece, pudiendo en consecuencia, intervenir en los juicios en defensa de los bienes de los intereses del municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones municipales conforme a la Ley y a las instrucciones del Concejo. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 51 literal a, y 30 numeral 16 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Síndico Municipal Licda. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, para que a nombre y representación de la Municipalidad promueva diligencias de título supletorio ante un notario de la Republica, de un inmueble de naturaleza rustica situado en caserío Loma de los González, Cantón Ajuluco, Jurisdicción de la Villa de Tenancingo, con una extensión superficial de **DOSCIENTOS VEINTICINCO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS**, equivalentes a **TRESCIENTOS VEINTIUNO PUNTO NOVENTA Y TRES VARAS CUADRADAS**, propiedad de la Municipalidad de Tenancingo, según testimonio de escritura pública de compra venta otorgada en esta población a las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil trece, por el señor Oscar Mauricio Guzmán Arias, ante la notario María del Carmen Escobar, no inscrito en el registro de la propiedad respectivo. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que es necesario realizar una actividad en el marco de la celebración del primer año de gestión o rendición de cuentas de la Administración Municipal donde se darán a conocer los avances y ejecución de proyectos que se han logrado desarrollar en el primer año de gestión de nuestro Concejo Municipal, así como reconocer el trajo y esmero de todos los habitantes del Municipio en el marco de la celebración del día del trabajo. II.- Que es necesario contratar medios de transporte para trasladar a todas las personas que participarán en el evento de rendición de cuentas de todos los cantones y caseríos del Municipio. III.- Que compete al municipio La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; así como la promoción y organización de ferias y festividades populares. Por tanto; este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal en su artículo 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$266.65, para el pago de transporte de las personas que asistirán a la Celebración de la Actividad Rendición de Cuentas en el primer año de Gestión del día uno de Mayo, y en el marco de la celebración del día del trabajo en el municipio de Tenancingo. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice todos los trámites de compra así como los pagos correspondientes en la celebración de la actividad. Autorícese al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal, con sujeción al presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** La Municipalidad de Tenancingo Considerando; I.- Que este viernes 26 de Abril es la celebración del día de la Secretaria y que es necesario reconocer su trabajo y esmero en el desempeño de las labores que a diario realizan las empleadas en esta institución municipal. II.- Que es facultad del Concejo organizar y Celebrar las festividades populares como lo es el día de la secretaria. Por tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 18 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la Cantidad de \$266.09 Dólares para la compra de Almuerzos que se repartirá con las empleadas Municipales en el marco de la celebración del día de la secretaria. Autorícese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios y al



tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en el marco de la celebración del primer año de gestión o rendición de cuentas de la Administración Municipal donde se darán a conocer los avances y ejecución de proyectos que se han logrado desarrollar en el primer año de gestión de nuestro Concejo Municipal, así como reconocer el trajo y esmero de todos los habitantes del Municipio en el marco de la celebración del día del trabajo se hace necesario brindar un refrigerio a todas las personas que participarán en el evento de rendición de cuentas de todos los cantones y caseríos del Municipio. III.- Que compete al municipio La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; así como la promoción y organización de ferias y festividades populares. Por tanto; este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal en su artículo 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$75.00, para el pago de Refrigerios en concepto de Pupusas para ser repartidas a todas las personas que asistirán a la Celebración de la Actividad Rendición de Cuentas en el primer año de Gestión del día uno de Mayo, y en el marco de la celebración del día del trabajo en el municipio de Tenancingo. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice todos los trámites de compra así como los pagos correspondientes en la celebración de la actividad. Autorícese al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal, con sujeción al presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se reparó el Vehículo de usos administrativos NISSAN FRONTIER, Placas 10957, el cual presentaba desperfectos Mecánicos y necesario su reparación para seguridad de los que transitan en él y para prestar un mejor servicio a la población. II.- Que de conformidad al artículo 8 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25% la cantidad de \$70.00 Dólares en concepto de pago de Mano de Obra por la Reparación del Vehículo de Usos Administrativos NISSAN FRONTIER del Municipio de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de pago, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se priorizo la **Ejecución Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinal que conduce a Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón y Cantón Jiñuco del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** con el cual se pretende beneficiar a las familias aledañas del tramo a construir. II.- Que dentro de la Ejecución de cada Proyecto deberá nombrarse un administrador de contrato, quienes serán los responsables de verificar el Cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento establecido en las órdenes de compra o contratos; y todo lo relacionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 Bis.- de la Ley Lacap. III.- Que son facultades del Concejo Municipal Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente, así como Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; Por tanto en uso de las Facultades que le confiere, el artículo 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad al artículo 82 Bis de la Ley Lacap, **ACUERDA:** Nombrar como administrador de Contrato al Señor: **José Cristian Morales Gómez,** Encargada para la Ejecución del **Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinal que conduce a Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón y Cantón Jiñuco del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** Comuníquese a la Persona delegada para los efectos legales consiguientes todo de conformidad a la Ley. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** La Municipalidad de Tenancingo considerando; I.- Que

Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, **II.-** Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. **III.-** Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. **IV.-** Que dentro del artículo 81 del Código Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al treinta de Abril del presente año dos mil trece, las cuales se detallan de la siguiente manera

FONDOS PROPIOS

F. R. 000

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54505	Servicios de Capacitación	010100		\$60.00
51101	Sueldos	010100		\$50.00
61104	Equipos Informáticos	010100	\$60.00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	010100	\$50.00	
TOTALES			\$110.00	\$110.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 110

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
56304	A personas Naturales	010100		\$3,000.00
54205	Alumbrado Publico	010100	\$3,000.00	
TOTAL			\$3,000.00	\$3,000.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 111

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	030200		\$4,748.62
61601	Viales	030200		\$6,050.00
61603	De Educación y Recreación	040200		\$2,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	030200		\$50.00
54109	Llantas y Neumáticos	030200	\$500.00	
54110	Combustible y Lubricantes	030200	\$200.00	
51201	Sueldos	030200	\$3,000.00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	030200	\$1,048.62	



54101	Productos Alimenticios para personas	030200	\$50.00	
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	030200	\$6,000.00	
54505	Servicios de Capacitación	040200	\$2,000.00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	030200	\$50.00	
TOTALES			\$12,848.62	\$12,848.62

Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerda: Ratificar las erogaciones hechas a través de la Tesorería Municipal de Tenancingo, correspondientes al mes de Abril del presente año dos mil trece, con cargo al fondo Común Municipal y al Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25 Y 75% FODES, que se detallan de la siguiente Manera:

FONDO PROPIOS	CODIGO		Gastos Mes	MARZO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	CONTABLE	PPTO.	Fondo Común	25% FODES
Sueldos	83301001	51101	\$ 304.10	\$ 7,978.18
Dietas	83301005	51105	\$ -	\$ 2,700.00
Salarios Por Jornal	83303002	51202	\$ 346.00	\$ 270.00
ISSS Cuota Patronal	83307001	51401	\$ 178.50	\$ 666.71
AFP Cuota Patronal	83309001	51501	\$ 141.75	\$ 598.32
Productos Alimenticios para Personas	83401001	54101	\$ 382.82	\$ -
productos de papel y cartón	83401001	54105	\$ 84.00	\$ -
Productos Químicos	83409001	54107	\$ 340.96	\$ -
Combustibles y Lubricantes	83409003	54110	\$ 535.00	\$ -
Herramientas, Repuestos y Accesorios	83415001	54118	\$ 28.75	\$ -
Bienes de Uso y Consumo	83415099	54199	\$ 47.72	\$ -
Telecomunicaciones	83417003	54203	\$ -	\$ 969.04
Alumbrado Publico	83417005	54205	\$ -	\$ 2,205.00
Transporte	83421001	54304	\$ 226.00	\$ -
Servicio Publicidad	83421002	54305	\$ 275.00	\$ -
pasajes al exterior	83427002	54402	\$ 59.19	
Transferencias Sector Publico	83701001	56201	\$ -	\$ 100.00
A Personas Naturales	83709004	56304	\$ 120.00	\$ -
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			\$ 3,069.79	\$15,487.25

FONDOS 75% PROYECTOS

No.	CONCEPTO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL 111 5% PREINVERSIÓN FODES	TOTAL DE GASTO D EVENGADO EN EL MES
1	Pago por certificación de Cheque, pago a Dirección General de Impuestos Internos	111	\$88.50
2	Proyecto de Adquisición de un terreno Municipio de Tenancingo	111	\$4,100.00
3	Supervisión de Proyecto Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco Municipio de Tenancingo	111	\$660.00
4	Proyecto Programa de Becas a Jóvenes de Escasos Recursos Económicos para Fomentar la Formación Educativa en el Municipio.	111	\$215.04



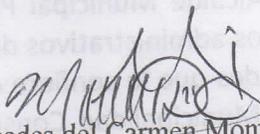
5	Proyecto de Construcción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo	111	\$25,562.16
6	Proyecto de Pavimentación de 4.2 Km. De Calle Principal del Municipio de Tenancingo	111	\$11,261.70
7	Proyecto Construcción de un salón de uso público en segunda Planta de la Alcaldía Municipal del Municipio de Tenancingo	111	\$2,596.34
8	Proyecto Pavimentación de calle y Hechura de Bandas de Rodaje en Cantón huiziltepeque, correspondiente a caserío Hacienda Nueva las Crucitas. Tenancingo	111	\$268.80
9	Proyecto Medio Ambiente y Realización de actividades concernientes al Medio Ambiente del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	111	\$4,496.22
10	Proyecto Ampliación y Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico del Municipio de Tenancingo.	111	\$435.10
11	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales del Municipio de Tenancingo	111	\$488.00
12	Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la Violencia de Tenancingo departamento de Cuscatlán.	111	\$2,370.64
15	Proyecto Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en 210 KG/CM2 sobre base de lodocreto en calle que desde la carretera a Tenancingo se conduce hasta la Ermita de Rosario Tablón	111	\$7,996.70
TOTAL			\$60,115.47

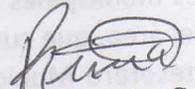
Hágase las autorizaciones correspondientes en los expedientes para los efectos legales consiguientes de conformidad a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal y con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se encuentra en ejecución el torneo futbol masculino, integrado por equipos residentes del Municipio de Tenancingo, y conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **II.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **III.-** Que dentro de las bases de competencia está establecido los premios que se les otorgara a las participantes, en la competencia del Torneo de Futbol Masculino Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$252.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 2 Equipajes de 13 unidades de Uniformes Deportivos, los cuales servirán para la entrega al Equipo de Niños del Área Urbana, en la premiación al primero y Segundo Lugar de la final de Competencia del Torneo de Futbol Municipal de niños del Municipio. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que en acta número catorce y acuerdo municipal número seis de fecha diez de Abril del año dos mil trece, se priorizo la ejecución del proyecto Concreteado Hidráulico en tramo de calle a Cantón El Pepeto, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. **II.-** Que dicho proyecto consiste en mejorar el tramo de calle principal que conduce al comunidad de Pepeto, donde será directamente beneficiada toda la comunidad, educativa de primaria y secundaria que se encuentra

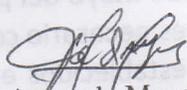


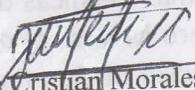
dentro del área Urbana del Municipio y también a las familias del mismo cantón. III.- Que ya se revisó la carpeta técnica del Proyecto antes mencionado, elaborada por la Empresa Inversiones E & M, S. A. DE C. V., por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica del **Proyecto Concreteado Hidráulico en tramo de calle a Cantón El Pepeto, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**. Facúltese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios para la ejecución del proyecto en mención. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**.- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acta número uno y acuerdo municipal número cinco de fecha cuatro de Enero del presente año dos mil trece, se priorizo el proyecto de **Construcción de un Salón de uso Público en segunda planta de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**. II.- Que dentro de la carpeta técnica del proyecto antes descrito está contemplado la compra de materiales de Construcción como Cielo Falso tipo galaxia, ventanas con aluminio con celosía de vidrio nevado, fosa y cornisa materiales de construcción que son necesarios para la ejecución del proyecto. III.- Que se revisaron las ofertas presentadas por las ferreterías, Cielos Falsos y Ventanas el Triunfo, con una oferta de \$1,464.00 Dólares, Muebles Isabel, Representado por el Señor; Edgardo Alfredo Cárcamo, con una oferta de \$1,723.73, Dólares, y Monzón Monzón Ingeniería y consultoría Legal S.A DE C. V. con una oferta de \$1,619.90 Dólares, y en vista que la oferta más baja es la de Cielos Falsos y Ventanas el Triunfo y la más recomendable, ya que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con los materiales necesarios para la ejecución de proyecto antes mencionado en el municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA: Adjudicar a Cielos y Ventanas el Triunfo, representado por el señor; Alfredo Cabrera Chávez, la Compra de materiales para el Proyecto Construcción de un Salón de uso Público en segunda planta de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por la cantidad de \$1,464.00 Dólares, para la Compra de Materiales de Cielos falsos, ventanas de aluminio y instalación de facia y cornisa, para la Ejecución del proyecto antes descrito. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto antes descrito y autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-**


Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

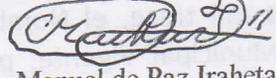

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

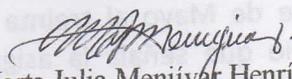

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria


José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario


José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario


Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente


Marta Julia Menjivar Henríquez
2º. Regidor Suplente



106 ✓
José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente

Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente

Mercedes Yannet Ramírez López
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día siete de Mayo del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual se conformó con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Nombramientos para cambios de firmas en cuentas Bancarias. 7.- Contratación de Tesorero. 8.- Revisión y aprobación de Carpetas técnicas. 9.- Proyecto Medio Ambiente. 10.- Proyecto Jóvenes en Riesgo. 11. Aprobación de Solicitud Escuela de Jiñuco. 12.- Lectura de Solicitudes. 13. Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre las Actividades y procesos administrativos de la Institución Municipal. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó la decisión tomada por parte del Concejo Municipal sobre la situación actual de la tesorera Municipal, quien termina sus funciones hasta el día nueve de Mayo del presente año. II.- Que para continuar con las labores municipales en el área de Tesorería, es necesario contratar a una persona idónea con experiencia en el área, que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, y pueda desempeñarse con el cargo de tesorero Municipal. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30, en relación con el artículo 86 y 97 del Código Municipal y apartado 4-02.01 del Artículo 7 de las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:** 1)- Contratar y Nombrar como Tesorero Municipal de la Villa de Tenancingo al Lic. Oscar Antonio Martínez López, mayor de edad, del Domicilio de San Rafael Cedros, con Documento de Identidad Número cero cero cinco cinco cero cinco ocho cinco guion uno, a partir del día Trece de Mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece, el Nombrado devengara el salario que señala la asignación 51101 del presupuesto Municipal Vigente, por la cantidad de \$430.00, Dólares, menos las deducciones de ISSS Y AFP. La Tesorería Municipal, Rendirá